



RESOLUCION DIRECTORAL N° 127 -2016-ANA-AAA JZ-V

Piura, 13 ENE 2016

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 179191-2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Jequetepeque e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por Juan Alberto Moncada Huaylla, Ilda Mestanza de Moncada y William Martin Moncada Huaya, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, del predio ubicado políticamente en el distrito de Pacanga, provincia de Chepén y departamento de La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1), del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338 aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, con Resolución Administrativa N° 933-2005-MA-ATDR-J, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Ancelmo Hernández Chávez y Otros, para el predio con código catastral 08358, con área bajo riego 2,00 ha., y volumen anual de agua de 28 951,3472 m³, predio ubicado en el bloque de riego Tamarindo – Suarez – Limón N° 63, con código PJET-1201-B63, de la Comisión de Regantes Pacanga, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 062-2010-ANA/ALAJ, la Administración Local de Agua Jequetepeque, asigna al bloque de riego Tamarindo – Suarez – Limón, con código PJET-1201-B50, de la Comisión de Usuarios Pacanga, integrante de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, un volumen de agua de hasta 3,23 MMC, para ser utilizado en una extensión de 360, 3606 ha;

Que, con Informe Técnico N° 1252-2015-ANA-AAA.JZ-V-SDARH, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que:

- Los recurrentes demuestran haber adquirido parte del predio con código catastral 08358, en una fracción del 75% que en área bajo riego equivale a 1,50 ha., este predio cuenta con licencia de uso de agua según la Resoluciones Administrativa N° 933-2005-MA-ATDR-J
- La fracción del predio adquirido por los recurrentes así como el área remanente se encuentran ubicados en el bloque de riego Tamarindo – Suarez – Limón, con código PJET-1201-B50, en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Pacanga, integrante de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque.





## RESOLUCION DIRECTORAL N° 127 -2016-ANA-AAA JZ-V

Que, vistos los documentos que obran en el presente expediente, se verifica que la sociedad conyugal conformada por Juan Alberto Moncada Huaylla e Ilda Mestanza de Moncada y William Martin Moncada Huaya, acreditan la titularidad de una fracción equivalente al 75% del predio con código catastral 08358, mediante copia literal de la partida electrónica N° 04004341, quedando a salvo los derechos que sobre el área remanente equivalente al 25% mantiene la sociedad conyugal conformada por Julian Chuquillin Ramos y Sebastiana Becerra Romero; asimismo, con la constancia de no adeudo expedida por la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, se demuestra que no se adeuda la tarifa y/o retribución económica. En este sentido, se cumple con los requisitos que exige el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 933-2005-MA-ATDR-J, y otorgar nueva licencia a favor de los propietarios;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica y el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Declarar** la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines productivos agrícolas, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 933-2005-MA-ATDR-J, a favor de Ancelmo Hernández Chávez y Otros, para el predio con código catastral 08358.

**ARTÍCULO 2°.- Otorgar** licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la sociedad conyugal conformada por Juan Alberto Moncada Huaylla e Ilda Mestanza de Moncada y William Martin Moncada Huaya para el predio sin código catastral con área bajo riego de 1,50 ha. y la sociedad conyugal conformada por Julián Chuquillin Ramos y Sebastiana Becerra Romero para el predio con código catastral 08358; con aguas provenientes del río Jequetepeque, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD. Guadalupe, L01: Tamarindo, L02: Riel 1, y L03: Riel II; predios ubicados en el bloque de riego Tamarindo – Suarez – Limón, con código PJET-1201-B50, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Pacanga, integrante de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, ubicados políticamente en el distrito de Pacanga, provincia de Chepén y departamento de La Libertad, según el siguiente detalle:

| APELLIDOS Y NOMBRES                                                                      | DNI                              | NOMBRE DEL PREDIO | CÓDIGO CATASTRAL | CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17 SUR) |           | ÁREA BAJO RIEGO (ha) | VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m³) |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------|------------------|-------------------------------------------------|-----------|----------------------|---------------------------------------------------------|
|                                                                                          |                                  |                   |                  | ESTE                                            | NORTE     |                      |                                                         |
| Moncada Huaylla Juan Alberto<br>Mestanza de Moncada Ilda<br>Moncada Huaya William Martin | 19332194<br>25497658<br>19323540 | El Salitre        | S/C              | 664 459                                         | 9 209 179 | 1,50                 | 13 403                                                  |
| Chuquillin Ramos Julián<br>Becerra Romero Sebastiana                                     | 27986291<br>27986429             | El Salitre        | 08358            | 664 293                                         | 9 209 227 | 0,50                 | 4 468                                                   |

El volumen otorgado, desagregado mensualmente será de la siguiente manera:

| CODIGO CATASTRAL | VOLUMEN MENSUAL EN m³ |     |     |       |       |       |       |       |     |     |     |     | VOLUMEN ANUAL (m³) |
|------------------|-----------------------|-----|-----|-------|-------|-------|-------|-------|-----|-----|-----|-----|--------------------|
|                  | AGO                   | SET | OCT | NOV   | DIC   | ENE   | FEB   | MAR   | ABR | MAY | JUN | JUL |                    |
| S/C              | 416                   | 458 | 666 | 2 872 | 1 998 | 2 081 | 1 623 | 1 457 | 333 | 375 | 499 | 624 | 13 403             |
| 08358            | 139                   | 153 | 222 | 957   | 666   | 694   | 541   | 486   | 111 | 125 | 166 | 208 | 4 468              |

**ARTÍCULO 3°.- Actualizar** el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 127 -2016-ANA-AAA JZ-V



**ARTÍCULO 4º.- Notificar** la presente resolución a Juan Alberto Moncada Huaylla, William Martin Moncada Huaya, Julián Chuquillin Ramos, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Pacanga, Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, con conocimiento a la Administración Local de Agua Jequetepeque, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V  
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA  
ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA  
DIRECTOR

